

# **DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA QUE INFORMA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A FOMENTAR LA EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SU DISTRIBUCIÓN Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZOS**

México, DF, a 27 de marzo de 2013.

**Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**

**Presente**

Se hace referencia a lo dispuesto en el artículo 43, párrafos 1 y 2, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, en el que se señala que los programas de la Secretaría de Educación Pública destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles media superior establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en las entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional. La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazos, a más tardar el 31 de marzo.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su reglamento y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito informar lo siguiente:

## **I. Educación media superior**

Para el caso del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2013, su estructura estará considerada en los lineamientos que registrarán su operación, que se publicarán en la página web de la subsecretaría antes del 31 de marzo de 2013, como establece el artículo 8 del PEF. Por lo que hace a la distribución de los recursos de este fondo y las metas de mediano y largo plazos, se harán del conocimiento una vez que se concluya el proceso de asignación de recursos previstos en los propios lineamientos.

## **II. Educación superior**

Los fondos y programas son

1. Fondo de Aportaciones Múltiples.
2. Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior.
3. Programa de Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos.

Éstos se destinan a instituciones de educación superior y su distribución se realiza conforme a lo siguiente:

PROGRAMA		MONTO DESTINADO (Millones de pesos)
1.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)		\$ 3,372.2
Beneficiarios:	• Universidades Públicas Estatales; y Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	\$ 1,458.0
	• Universidades Tecnológicas	\$ 570.0
	• Universidades Politécnicas	\$ 535.0
	• Institutos Tecnológicos	\$ 367.4
	• Media Superior	\$ 441.8

PROGRAMA		MONTO DESTINADO (Millones de pesos)
2.- Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior (FADOEES)		\$ 1,000.0
Beneficiarios:	• Universidades Públicas Estatales; y Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	\$ 900.0
	• Universidades Tecnológicas; y Universidades Politécnicas	\$ 90.0
	• Universidades Interculturales	\$ 10.0
PROGRAMA		MONTO DESTINADO (Millones de pesos)
3.- Programa de Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos. (PAOE)		\$ 912.0

En el caso del FAM, los montos por subsistema consideran la construcción de nuevas instituciones de educación superior y nuevos campus, construcción en instituciones de educación superior ya existentes, y la habilitación y el mantenimiento de espacios físicos; por lo que los montos registrados no son exclusivamente para atender la ampliación de la oferta educativa metas de mediano y largo plazos:

1. Ampliar anualmente la matrícula en 1.5 por ciento de cobertura en educación superior hasta alcanzar al menos 40 por ciento al concluir la actual administración pública federal.
2. Alcanzar al menos 5 por ciento de crecimiento anual de la matrícula en cada uno de los diferentes subsistemas de educación superior pública.
3. Crear anualmente por lo menos 20 nuevas instituciones de educación superior, o nuevos campus, extensiones o unidades académicas en instituciones públicas ya existentes.
4. Crear 120 nuevos programas educativos por año en instituciones de educación superior públicas existentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Rodolfo Demetrio Alor Muñoz (rúbrica)

Director General de Presupuesto y Recursos Financieros